



Museo Francisco Cossío no genera información en el presente mes de conformidad con lo establecido en el decreto de creación, Capítulo II de la organización y funcionamiento Art. 13 para el desempeño de sus funciones el museo contará con el personal administrativo, de confianza, técnico y especializado que el reglamento interior del museo establezca y que autorice la junta de gobierno, a propuesta de su director, por lo cual no hay convocatoria para ocupar cargo público, puesto o equivalente en el presente periodo.